



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 55.

Se necesita un escribiente que conozca algo del francés. En las oficinas de este diario se dará razón.

LA PAZ DE MURCIA.

Bajo la presidencia del alcalde D. Pedro Diaz celebró sesión ayer tarde el excelentísimo Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores: Marqués de Villalba, Almazan, Alcázar, Guirao, Hernandez del Aguila, Illan Albaladejo, Piñeyro, Roca, Garcia Alix, Navarro, Perez Salas, Molina Sanchez, Molina Brú, Sanchez, Piqueras, Palarea, Sanchez Caravaca, Espinosa Bastida, Velasco, Illan Sanchez, Espinosa Campillo, Flores, Sanz, Hernandaez, Calafat y Calvo.

El acuerdo tomado en la penúltima sesión del Ayuntamiento, de sustituir los derechos de consumos del extraradio, dió origen al concejal D. Pedro Victor Navarro, que no asistió a aquella, para que promoviera una nueva discusión sobre ese asunto. El principal móvil del Sr. Navarro era salvar del arrendamiento a aquellos partidos, que como el de Espinardo no deben nada, van completamente al corriente de sus compromisos, y no dan lugar a excitaciones ni apremios. Por las aclaraciones de la presidencia, desde luego quedamos convencidos de que el acuerdo del Ayuntamiento no se lleva a efecto, y es otro de los que suspende el Alcalde; pero por mas razones que para ello tenga, como los concejales no van a las sesiones para pasar el rato y es preciso razonar y concretar los fundamentos de una suspensión, y remitir los antecedentes al Gobernador de la provincia, esperamos se hará así para que la suspensión reciba la sanción que la ley encarga, pues sin estos requisitos no es legal por mas fundada que sea.

Ayer quedaron aprobados, entre otros dictámenes de la comision municipal de policía urbana, el del corte y decoracion de la fachada de la casa esquina a las calles de Pusmarina y Madre de Dios, de la propiedad de D. Mariano Aguado; el de la alineacion que ha de tener y cesion de terreno público, en la que va a edificar D. José Melgarejo en la plaza de Santo Domingo, y el de arreglo de unos huecos, hechos ya algunos, en la casa del señor Asensio en las calles de Pusmarina y Zardana.

Al tratarse ayer en la sesión del Ayuntamiento del dictamen de la comision del ramo, para conceder licencia para obrar una casa en la calle-paseo del Marqués de Corvera, el Sr. Hernandez propuso y la corporacion acordó, que en lo sucesivo se sujeten todas las casas que se obren en dicha calle a una misma altura en su primer piso, y a otra igual en los segundos, y que en lo posible observen igual decoracion.

El Sr. Hernandez denunció con este motivo el haberse obrado en aquel sitio sin obtener la licencia correspondiente y el tener canales algunas de ellas. Sobre esto no se tomó acuerdo pero creemos que la Alcaldía lo castigará como debe.

El Ayuntamiento ha acordado ayer no mostrarse parte en la causa que se sigue en el juzgado correspondiente, con motivo del derribo de la verja del paseo de Florida Blanca, causa que al efecto le ha sido ofrecida por el juzgado.

Uno de los asuntos que ayer con mas interés discutió el Excmo. Ayuntamiento fué el recurso de alzada en vista del art. 167 de las Ordenanzas, habia elevado al Alcalde, no al Ayuntamiento, D. Joaquin Fontes Alvarez de Toledo, en queja de un fallo del Consejo de hombres buenos, dictado en sesión del jueves 12 del corriente.

Para que nuestros lectores puedan apreciar lo acordado ayer por el Ayuntamiento harémos relacion sucinta de los hechos que dieron motivo a la demanda y demás trámites que ha seguido el asunto, procurando ser lo mas exactos e imparciales que nuestra memoria nos permita.

D. Joaquin Fontes, como procurador de la acequia vieja del Raal recorrió esta en los días de la monda y notando algunas alteraciones en las tomas y partidores, que según dice no estaban como previene el art. 54 de las Ordenanzas, dispuso su arreglo creyendo de su deber cumplir con los arts. 69 y 108 de las mismas, que el primero de estos dispone que el procurador reconozca el cauce luego que se corte el agua y cuidará de que se reformen los defectos que haya, y el segundo encarga a los procuradores que si ocurriese en una acequia rotura ó no-

vedad de consideracion, darán estos las providencias que sean del momento para reparar el daño y evitar su continuacion y aumento.

D. José Castel, interesado en esa acequia y uno de aquellos a quienes se arregló su toma, demandó al Sr. Fontes, fundándose en el art. 55 de las referidas Ordenanzas que dice que ninguno puede mudar, remover, ni agrandar boquera, toma ó partidior, ni hacerlos de nuevo donde no los habia, sin permiso del Ayuntamiento que podrá concederlo ó negarlo oyendo previamente al juntamento de los interesados.

Vino el asunto al Consejo de hombres buenos; el demandante sostuvo su demanda; el demandado no solo no negó el hecho sino que lo confirmó, excusándose con el carácter de procurador que representaba y lo dispuesto en los arts. 54, 69 y 108 que dejamos citados.

El Consejo es un tribunal de hecho y el hecho acusado por el demandante lo juzgó probado; no así las excusas del demandado por considerar que éste, al notar las indicadas faltas debió pedir autorizacion para corregirlas, y si efectivamente en la toma del Sr. Castel habia una sobre solera como aseguraba el Sr. Fontes, demandar este al Sr. Castel para que a su costa se corrigiese el abuso.

Considerado así el asunto falló el Consejo por tres votos que fueron los de los Sres. Molina Marquez, Garcia Arce y Hernandez, que el Sr. Fontes repusiera a su estado lo que pretendia haber corregido y abonar las costas. En su favor tuvo el voto de Sr. Escibano (D. A.)

El Sr. Fontes manifestó no conformarse y produjo el escrito de alzada ante el Alcalde, dentro del término marcado en el art. 167 de las citadas Ordenanzas.

El Sr. Alcalde decretó la instancia y en su vista pasó a informe de la comision de policía rural, la que reunida en sesión ordinaria en la tarde del miércoles 18 del corriente, discutió el asunto con bastante detenicion, produciéndose una no corta sesión, y por mayoría de la misma, que si no recordamos mal fueron los Sres. Hernandez, Sanchez Caravaca, Navarro, Molina Sanchez, Flores y Presidente, acordaron proponer al Ayuntamiento declarar válido el fallo del Consejo, fundándose en que en vista del terminante art. 55, no reconocian derecho en los procuradores para hacer alteraciones ni arreglos, sino con las formalidades en dicho artículo determinadas; que el 69 solo dice que el procurador cuidará se reformen los desperfectos que note, pero no contraviene respecto a trámites lo dispuesto en el 55, y que el 108 se refiere a las roturas que puedan ocasionarse, u otras novedades de consideracion, para lo cual solo dará el procurador las determinaciones que sean del momento, debiendo pedir a seguida la reunion de juntamento extraordinario, lo que tampoco contradice al art. 55.

El Sr. Roca opinó porque no tenia aplicacion el art. 55 en este caso y que el procurador obraba en perfecto derecho al corregir todos los abusos que notara, pues era de su obligacion según los artículos ya citados 69 y 108, y que en virtud de éstos, el Sr. Fontes no habia hecho mas que hacer se aplicasen a las tomas de la acequia vieja del Raal lo dispuesto en el art. 54 sobre partidiores y soleras. El Sr. Garcia Alix votó de conformidad con el Sr. Roca.

Conforme con la discusion se extendió el dictamen de la mayoría, y el Sr. Roca un voto particular, de los cuales se dió lectura en la sesión de ayer, precediendo al del escrito de demanda, el acta del juicio, y el recurso de alzada.

Empezó la discusion por el voto particular que lo apoyó su autor. Combatió el Sr. Hernandez, apoyó de nuevo el Sr. Garcia Alix, impugnó a seguida el Sr. Molina Sanchez, haciendo observar la incompetencia del Sr. Roca, por ser interesado en el citado cauce, como habia manifestado sin reserva en el seno de la comision; el Sr. Presidente hizo observaciones al Sr. Molina Sanchez y quedó velado el art. 101 de la ley municipal; el Sr. Piqueras apoyó el voto, y el Sr. Velasco dijo algunas palabras en contra, y con algunas rectificaciones de los citados señores se terminó la discusion procediéndose a votar. En favor del voto particular opinaron 15 señores concejales, entre los que se contaba el Presidente del Ayuntamiento; en contra votaron 10. Quedó, por tanto, acordado nulo el fallo del Consejo de hombres buenos y devolverlo al mismo para que con arreglo al art. 108, se abra nuevo juicio con doble número de vocales de los que compusieron el Consejo en el mes anterior, lo cual deberá entenderse, de los que debieron componer el Consejo en el mes an-

terior, pues desde hace meses no se habia reunido ese tribunal hasta ahora.

Hemos suprimido los argumentos aducidos por versar sobre la interpretacion de los artículos ya citados.

Sancionado que los procuradores pueden corregir todo lo que crean alterado, sin necesidad de autorizacion ni mas trámites que sus órdenes, se abre, a nuestro juicio, ancho campo para abusos si alguno es capaz de cometerlos. Por esta jurisprudencia queda sancionada la variacion sin permiso, de la canal de la Daba en cuyo asunto ignoramos lo resuelto por la Alcaldía; está sancionada la a teracion de las soleras de la acequia de Nelya con perjuicio de la toma de Azimendi; está sancionada la colocacion sin permiso ni parte de la nueva rueda de Alcantarilla, y otros abusos que en diferentes épocas se han cometido, mas que por este u otro interesado, por los procuradores de los heredamientos.

Los señores que votaron en favor del voto particular fueron:

Piqueras, Roca, Perez Salas, Illan Albaladejo, Garcia Alix, marqués de Villalba, Campillo Espinosa, Sanz, Alcázar, Calvo, Hernandez del Aguila, Piñeyro, Palarea, Calafat y Presidente.

Los señores que votaron en contra son: Molina Brú, Sanchez Caravaca, Velasco, Flores, Navarro, Hernandez, Molina Sanchez, Espinosa Bastida, Illan Sanchez y Almazan.

Aun cuando quedaban sin darse cuenta al Ayuntamiento algunos dictámenes de las comisiones, proposiciones de los señores concejales, y mociones que ocurriera hacer, el Sr. Alcalde levantó la sesión de ayer con solo oír el parecer de dos ó tres señores que sin duda tenian otros que hacer.

Esto impidió que el Sr. Almazan interpelara a la presidencia sobre la suspension del acuerdo que la municipalidad tomó para que desapareciera la reja de la rueda de Alcantarilla, asunto de la competencia del Ayuntamiento, pues deseaba saber en qué artículos de la ley se habia fundado la suspension, porque según el 159 solo por recaer los acuerdos en asuntos que no sean de la competencia de los Ayuntamientos ó por dolo de los Ayuntamientos ó por dolo de los Ayuntamientos ó por dolo de los Ayuntamientos está obligado el Alcalde a suspenderlos; y según el art. 160 está obligado a lo mismo cuando de la ejecución hubiere de resultar perjuicio en los derechos civiles de un tercero, pero en este caso la acordará solo a instancia de parte.

El Sr. Almazan queria y tenia derecho a saber, y lo hubiera preguntado a no cortar la sesión la campanilla de la presidencia, qué ocasiona el que la reja exista todavía ante la rueda de Alcantarilla, y si el Alcalde habia motivado la suspension como dispone el art. 159, y habia remitido los antecedentes al Sr. Gobernador como le obliga el 163; pero el Sr. Almazan tuvo que dejar estas preguntas para otro día, si le dan tiempo, pues para las interpelaciones no hay ocasion hasta que se concluye el despacho ordinario.

Tambien el Sr. Almazan se quedó con deseos de decir algo en sesión pública sobre la permanencia de las arenas de la monda en la espalda del Teatro y en la Puerta Nueva, a pesar de la excitacion dirigida a los procuradores, denunciacion algunas casas ruinosas, y hacer algunas otras indicaciones. Quizás a algunos otros señores concejales les pasaria lo mismo.

Dice «La Correspondencia de Murcia» que el Sr. Obispo de esta diócesis tiene ya escrita y dada a la imprenta una pastoral sobre los asuntos eclesiásticos del día.

Dice «El Amigo de Cartagena»: «Segun noticias recibidas ayer, se ha establecido en Cehegin (Murcia) una casa de impositaciones bajo las bases de la de D.ª Baldomera Larra.»

El Sr. Alcalde viene muy satisfecho del resultado de sus gestiones cerca del Gobierno: este ha aprobado lo hecho por el Ayuntamiento en materia de consumos y ha dado otras seguridades a nuestro Alcalde respecto a la cuestion financiera. Por su parte el Sr. Alcalde se promete cobrar de los partidos rurales y poner en ordenada marcha la hacienda municipal.

En otro lugar insertamos el programa de la notable funcion que para el domingo ofrece la compañía árabe, aumentada con los individuos que estaban en Cartagena. Entre los ejercicios anunciados está el de Los Leones, que lo hacen los niños Brun, el cual hemos oido elogiar.

La velocidad del viento fuerte que viene

reinando llegó anteayer a 3'3 metros por segundo.

«El Noticiero» ha oido aplaudir el pensamiento de suprimir la escuela normal y que no lastima grandes intereses por la falta de alumnos.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Madrid 20 a las 11 y 59 n.

La prensa combate el proyecto de aumentar el precio de franqueo de las cartas. Se ha acordado que la apertura de las Cortes se verifique en el palacio del Senado.

Londres 19.

Se han sometido a Inglaterra las tribus de Atridas en la India, lo que permitirá a las fuerzas británicas concentradas en Peshawar llegar sin obstáculos hasta Kabul.

Viena 20.

Reina un pánico extraordinario en Bucharests.

Paris 19.

El wali de Bagdad organiza fuerzas entre los hombres útiles de 20 a 50 años. En la frontera persa, los turcos han reunido unos 4,000 vizams con artillería; la caballería es árabe.

Berlin 20.

La cancillería alemana despacha al presente en Constantinopla los negocios que pertenecen a Rusia.

El hotel de la embajada se halla custodiado por la policía.

Liverpool 19.

Noticias de los Estados Unidos dicen que aun se trabaja en sacar restos de las víctimas del terrible incendio del gran hotel de la ciudad de San Luis.

Élvanee a unas ciento las personas que perecieron.

El incendio fué de noche, se propagó rápidamente desde las bodegas al último piso, ocasionando la consiguiente confusion y aturdimiento entre la mayor parte de los huéspedes que se encontraban recogidos y se vieron sorprendidos por el voraz elemento, arrojándose muchos por ventanas y balcones.

Londres 20.

Háblase de colocar en Gibraltar fuerzas de observacion que ascenderán a 25,000 hombres.

Paris 20.

Las últimas noticias relativas al movimiento de los turcos presentan a estos amenazando a Kalafat.

Bruselas 19.

El objetivo de Mourad-Mirzès, comandante de las fuerzas persas que trata de ayudar a Rusia en el terreno de las armas, es Bagdad y Kerbel.

Continúa la concentracion de persas. En Bagdad está el depósito central de provisiones de guerra y boca.

Centro Telegráfico Universal.

COMUNICADO.

Sr. D. Rafael Almazan, director de LA PAZ DE MURCIA.

Abril 18 de 1877.

Muy señor mio y de mi consideracion: A propósito de una severa censura que el ilustrado periódico «Carthago-Nova» dirige a la Diputacion de esta provincia, por su acuerdo de pedir al Gobierno la supresion de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras; publica el diario que V. dirige un suelto, que contiene estas apreciaciones.

«Conocido el fundamento de la peticion y lo FÁCIL que es evitar que sin las Escuelas Normales no se resentia la primera enseñanza, creemos que no causará impresion a nadie—esa medida—»

«Recomendamos a nuestro colega se entere de lo que cuesta a la provincia el sostener esos establecimientos y CUÁLES SON SUS RESULTADOS.»

Conocimos el acuerdo tomado por la Excmo. Diputacion, y, aunque nos afectaba porque hemos adquirido una honrosa mediana, consumiendo a la sombra de esos establecimientos, más despreciados por su humildad que conocidos por sus servicios, una inteligencia escasa pero una voluntad decidida por la enseñanza; hemos callado, demostrando así, el respeto con que miramos los derechos de la corporacion provincial, furan cuales quisieren las razones en que apoyan ese acuerdo, forzadamente ayenturado por falta de

los informes, inspeccion y datos necesarios para llegar a tan delicada y trascendental peticion.

Pero si nos hemos abstenido de elevar la más ligera queja hacia quien tiene el derecho de proteger ó desautorizar estos Seminarios, siquiera sea bajo el punto de vista administrativo, no hemos de tolerar que con necia presuncion y arrogancia vana, se hagan inexpertas apreciaciones que llevan la intencion de deprimir, menoscabar y ofender una institucion sostenida y considerada por todos los Gobiernos de Europa, y causa principal de la cultura y mejoramiento que España ha logrado desde el año 39, en que se introdujeron esas Escuelas para la formacion de profesores inteligentes y hábiles en la educacion de los pueblos.

Por muy competente que sea LA PAZ en asuntos de instruccion pública, por mucho que haya frecuentado los establecimientos de enseñanza, no basta eso para afirmar en un suelto, que es muy fácil suprimir las Escuelas Normales sin que se resienta la educacion popular. Es preciso demostrar esa afirmacion y así lo esperamos de LA PAZ, que sin duda ha elegido esta ocasion para ilustrar al Gobierno en esta materia aprovechando la feliz coyuntura de estar eavorándose en aquellas elevadas regiones, un proyecto de ley de enseñanza, donde será siempre un escollo el arreglo de las Escuelas Normales.

Tambien, Sr. Director, esperamos ver en las columnas de LA PAZ el tan conocido (?) fundamento de la instancia que la Excmo. Diputacion dirige al Gobierno, y así mismo la relacion de lo que cuestan estos centros de enseñanza, únicos obligatorios que sostiene la provincia, sin olvidar los resultados que hasta aquí han ofrecido, y si corresponden ó no a la mision de que están encargados.

Cuestion es esta de dignidad profesional que no hemos de dejar abandonada a las gratuitas suposiciones de LA PAZ, ni de nadie, y que hacemos decidido propósito de esclarecer y ventilar, no como profesores ofendidos, sino como amantes celosos de los intereses de Murcia y del bien general de la provincia y de la nacion.

Creo que mis deseos serán atendidos a por V. y en tal concepto le anticipo las gracias su afectísimo s. a. q. b. su. m., Lorenzo Pansa, Profesor de las escuelas normales de Murcia.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gases por la deliciosa harina de salud.

REVALENTA ARÁBIGA DE LA RY

Trinita años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskaw, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Curación 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Curación 62,986.—La Sra. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Curación 62,815.—Sr. Boulet, presidente, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Curación 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó a ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Los biscochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 reales; 4 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carriñera, 4, y en casa de Ferrer hermanos, Cartagena; en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros.

De Barry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid.

300—137.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS.

PARIS 19.—Hoy deben llegar á esta capital los emperadores del Brasil procedentes de Colonia á donde llegaron ayer.

VENA 18.—Continúa el movimiento de tropas rusas hácia el Sur de Kicheneff sobre Wisghenie.

Considerables masas están agrupadas en la frontera rumana, pero esta no ha sido franqueada todavía.

Corre el rumor de que ha ocurrido un combate entre turcos y montenegrinos, pero se ignoran los resultados.

CONSTANTINOPLA 18 (noche).—Reina grandísima ansiedad aquí. Se asegura que hoy se han roto las hostilidades con los montenegrinos.

PARIS 18.—Han ocurrido grandes temporales en el Canal de la Mancha.

La prensa italiana sostiene que Italia no podría permitir que Rusia y Austria se pusiesen de acuerdo para desmembrar á Turquía ocupando las costas del Adriático.

Una correspondencia de Viena asegura que el Sultán llegará á Bulgaria al mismo tiempo que el czar á Kicheneff, con objeto de revistar las tropas que van á entrar en campaña.

RAJOVA 19.—Las fuerzas de la Rumania siguen concentrándose.

Las de la pequeña Valachia se dirigen sobre Kalafat, á donde diariamente llegan tropas.

El general Tadelieff tomará el mando en jefe de aquellas fuerzas.

BUCHAREST 19.—Rusia compra en Rumania una considerable cantidad de cereales, cuya mayor parte paga al contado para que la Rumania pueda movilizar sus tropas.

Las Cámaras se reunirán el 27 del actual.

Se asegura que los rusos no entrarán en la Rumania antes de aquella fecha.

SAN PETERSBURGO 19.—Para el domingo próximo es esperado el czar en Kicheneff.

La creencia general es que después de su llegada hará la declaración de guerra á Turquía, y dirigirá al mismo tiempo una circular á las potencias, explicándoles las causas que le obligan á tomar esta determinación.

El general ruso Ignatieff y su cuartel general han salido para Kicheneff.

Los cónsules turcos se disponen á abandonar á Rusia.

Se procede activamente á la organización de las reservas.

RAGUSA 19.—Todas las tribus albanesas, excepto las de Grada, se han sublevado contra los turcos.

Se calculan en 12.000 el número de los rebeldes.

PARIS 19.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, á 68'80.

5 id., á 104'85.

Exterior español á 11.

Consolidados ingleses á 95 5/16

En el Bolsin se ha hecho:

Exterior español á 10 7/8.

Idem interior á 10 3/8.

Pabra.

NOTICIAS GERALES.

La Gaceta de la Alemania del Norte anuncia que la semana última se empezó á colocar un nuevo cable subterráneo eléctrico entre Berlín y Hamburgo. El procedimiento es muy sencillo. Se ponen tres hilos conductores dentro de un cilindro de un pie de diámetro, y se mete en tierra, á la profundidad de tres pies. Con esta son ya tres las líneas telegráficas subterráneas que tendrá la Alemania.

Nuestra administración debe estudiar este adelanto, que pone las líneas telegráficas terrestres fuera de las contingencias de lluvias y vientos, que apenas tienen alguna intensidad interrumpen las comunicaciones eléctricas aéreas.

Se ha recibido este despacho: «Cádiz 19 (11 mañana).—Ha zarpeado de este puerto á las siete de esta mañana la escuadra española.»

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'32 1/2 al contado; 11'35 dinero; 37 papel á fin de mes y 11'42 1/2 al próximo.

Se designa á los Sres. Alzugaray y Silveira, D. Francisco, para sustituir á los Sres. Elduayen y Hurtado en las vicepresidencias del Congreso, como candidatos ministeriales.

Ayer á las cuatro de la tarde un joven de diez y siete años trató de suicidarse en la Era del Mico, disparándose un tiro

de pistola en la frente; pero no lo consiguió por no haberse colocado bien el arma homicida, causándose solamente una herida leve en el frontal.

A las ocho de la noche se arrojó una joven del Puente de Segovia á la vía férrea de circunvalación. Según se dice era novia del anterior.

Segun nuestras últimas noticias que tenemos por autorizadas, el message de la corona se discutirá en el Congreso antes que en el Senado, dando así lugar á que se constituya este alto cuerpo.

En la calle del Baño fué ayer detenida una mujer acusada por un vecino de ser espedidora de moneda falsa.

En el juicio de conciliación celebrado ayer en el juzgado de la Inclusa entre el director de *El Globo* y el Sr. Manterola, se avinieron las partes.

Parece que nuestro colega *Los Debates* no hará uso del recurso de casacion.

Anoche á las ocho regresó á su casa casa cañe de San Cosme, núm. 9, un ciego que acostumbra á implorar la caridad pública en algunas iglesias y cafés, y notando la falta de su mujer, sacó la navaja y comenzó á dar puñaladas á tientas y con profusión debajo de la cama. Allí estaba la infiel con su amante, y ambos fueron sacados debajo del lecho gravemente heridos en distintas partes del cuerpo, siendo trasladados al hospital General con pocas esperanzas de vida, y el ciego á disposición del juzgado de guardia.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia pendiente entre el gobernador de Santander y el juez de la Latina de Madrid.

—Otros admitiendo la dimision de don Mariano Vergara, gobernador de Albacete, y nombrando para reemplazarle á D. Francisco del Villar y Bustos que desempeña igual cargo en la provincia de Castellón.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos conmutando las penas impuestas á Antonio Fernandez Dara, Higinio Arnao y D. Manuel Martín y Martín.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos promoviendo al empleo de teniente general al mariscal de campo del ejército de Cuba D. Luis Prendergast y Jordan, al de mariscal de campo á los brigadieres D. Manuel Mendiña y Lopez y D. José Laso y Perez, al de brigadier á los coroneles D. Francisco Heredia y Sola y D. Rafael Correa y Garcia, y concediendo la gran cruz de Mérito Militar á los brigadieres D. Mariano Quesada, don Camilo Polavieja, D. Antonio Davan y Ramirez de Arellano.

—Real orden dando de baja en el ejército al oficial segundo de cuerpo administrativo D. Eugenio Sarraís.

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto promoviendo al empleo de contraalmirante al capitán de navío D. Eduardo Butter y Auguía.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden modificando las bases para el arriendo de las salinas que administra el Estado.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS.

(Continuacion.)

Art. 85. La declaración de caducidad de una concesion subvencionada corresponde hacerla al ministro de Fomento cuando se trata de obras del Estado, y en los demás casos á la diputacion ó ayuntamiento que con arreglo al artículo 74 hubiere otorgado dicha concesion.

Siempre que se declare definitivamente caducada una concesion subvencionada, quedará á beneficio del Estado ó de la corporacion correspondiente el importe de la garantía que segun el art. 81 se hubiese exigido al concesionario.

Art. 86. Las concesiones subvencionadas de obras públicas caducarán por completo si no se diese principio á los trabajos, ó si no se terminase la obra ó cualquiera de las secciones en que se hubiese dividido dentro de los plazos señalados.

Cuando ocurra algun caso de fuerza mayor y se justifique debidamente en virtud de una informacion seguida con arreglo á lo que se disponga en los reglamentos, podrán prorogarse los plazos concedidos por el tiempo absolutamente necesario. Si la subvencion procediese de fondos generales, la prórroga corresponde concederla al ministro de Fomento, si lo el Consejo de Estado.

Al fin de la prórroga caducará la concesion si dentro de aquella no se cumpliese lo estipulado.

Art. 87. Cuando por culpa de la empresa se interrumpiese el servicio públi-

co de una obra subvencionada, el ministro de Fomento, la diputacion ó ayuntamiento, segun los casos, adoptará desde luego las disposiciones necesarias para asegurarle provisionalmente por cuenta del concesionario.

En el término de seis meses deberá justificar la empresa que cuenta con los recursos suficientes para continuar la explotacion, pudiendo ceder esta á otra empresa ó tercera persona, previa autorizacion especial del gobierno ó corporacion á que correspondiera. Si aun por este medio no continuara el servicio, se tendrá por caducada la concesion.

Art. 88. De la resolucion del Gobierno declarandola caducidad podrá el concesionario reclamar por la via contenciosa dentro del término de dos meses desde el dia en que se le hubiere notificado. Pasado este plazo sin presentar reclamacion, se tendrá por consentida la resolucion del Gobierno.

De las declaraciones de caducidad que segun sus atribuciones hagan las diputaciones ó ayuntamientos, los concesionarios podrán apelar tambien por la via contenciosa dentro del mismo plazo, despues de agurada la gubernativa, en los términos que prescriben las leyes.

Art. 89. Declarada definitivamente la caducidad de una concesion subvencionada, se sacarán á subasta las obras ejecutadas por término de tres meses. El tipo para esta subasta será el importe á que asciendan, segun tasacion, los terrenos adquiridos, las obras hechas y los materiales de construccion y explotacion existentes, con deduccion de las cantidades que por via de auxilio ó subvencion se hubiese entregado al concesionario en terrenos, obras, metálico ú otra clase de valores.

Art. 90. Si la subasta de que trata el artículo anterior no arudiese postor alguno, se anunciará una nueva licitacion por término de dos meses y bajo el tipo de las dos terceras partes de la tasacion. Si aun así quedase desierta la subasta por falta de postores, se anunciará una tercera y última por término de un mes y sin tipo fijo.

Art. 91. Si en cualquiera de las tres subastas á que se refieren los artículos anteriores se hicieron proposiciones admisibles dentro de los términos anunciados, quedará la obra adjudicada al mejor postor, el cual dará en garantía el 5 por 100 del importe de las obras que faltasen, y recibirá la concesion con las mismas condiciones con que se otorgó la caducada, sustituyendo al anterior concesionario en todos sus derechos y obligaciones, y quedando sujeto á las prescripciones de la presente ley.

Art. 92. Del importe de las obras rematadas, que deberá entregar el adjudicatario en los términos del artículo anterior, se deducirán los gastos de tasacion y subasta, y el resto se entregará á quien de derecho correspondiera.

Art. 93. En el caso de no adjudicarse la concesion en ninguna de las tres subastas, se incautará el Estado, provincia ó pueblo de cuyo cargo fuera la obra, de todo lo que se hubiese ejecutado, y se continuará, si así se creyese oportuno, por medio de nueva concesion, la cual será otorgada con arreglo en un todo á lo prescrito en esta ley, sin que el primitivo concesionario tenga entonces derecho á indemnizacion de ninguna clase.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

Ya que nos hemos ocupado de las corridas de toros que toda persona ilustrada debe detestar, como todo espectáculo repugnante y bárbaro, creemos no carecer de oportunidad insertar el informe de una comision compuesta de personas competentes encargada, por la sociedad Económica Matritense, de dictaminar sobre este asunto. Es un documento muy razonado, que demuestra lo cruel, inmoral y anticristiana que es una corrida de toros, y creemos lo verán con gusto nuestros lectores:

«INFORME

Que el estado de civilizacion de un pueblo se da á conocer por el carácter de sus costumbres públicas y privadas, es verdad harto sabida de todos para que necesite aquí nueva justificacion, y es regla invariable que con el adelanto de las naciones en el camino del progreso, se purifica su moral, su inteligencia se desarrolla y sus costumbres se dulcifican. Todos los gobiernos ilustrados, comprendiendo su alta mision, han tenido por mira, desde hace algun tiempo, desterrar de las costumbres públicas de sus países los espectáculos que no eran dignos de un pueblo culto, y los que de esta clase se consentian hace pocos años, hoy se ven afortunadamente condenados por la ley y castigados por la justicia de las naciones civilizadas.

Nosotros, por desgracia, tenemos tambien que lamentar la existencia en nuestras costumbres públicas de un espectáculo que habla muy poco en favor de nuestra cultura. Espectáculo cuya base es el derramamiento de sangre, el tormento y la muerte de animales, algunos de los más nobles y generosos, y en el que alguna vez se presencia la agonía y la muerte del hombre por la fiera. Espectáculo que endurece y hasta perverte los sentimientos, desarrolla instintos de crueldad, y acostumbra al hombre á gozar en presencia de la sangre vertida y de la muerte de otros seres. Espectáculo, por último, que la moral y la razón rechazan de consuno, y que ha sido siempre combatido por los caracteres más nobles de nuestra patria, desde la gran Isabel la Católica, hasta el virtuoso y justo Carlos III, descolgando entre todos el ilustre Jovelanos, quien llegó á califi-

carlos en su noble indignacion de pueblo de Pan y Toros.

No faltan ciertamente personas que con razones más ó menos fútiles ó espediosas tratan de defender la existencia de funcion tan indigna de un pueblo civilizado, ya proclamandola espectáculo nacional, ya presentandola como escuela y ejemplo perenne del valor y serenidad de los hijos de España, ya, por último, ensalzandola por el objeto piadoso á que sus ingresos se destinan. Pero ni tales afirmaciones son exactas, ni los mites que aquélla origina se concretan á estas cuestiones, como vamos á probar sucintamente, apoyados en la razon y en la historia.

Fuera de ocasion y hasta impertinente seria tratar aquí de averiguar el origen de tales fiestas en nuestro país; pero no podemos dejar de consignar, fundados en las mejores investigaciones y noticias históricas, que las funciones en que se alanceaban y rejoneaban los toros se tomaron los cristianos de los moriscos, durante la época de la reconquista ¡Y extraña contradiccion! Aquellos guerreros y aquel pueblo que con pueril cuidado y temor huían de adoptar de los vencidos islamitas hasta los usos más racionales é higiénicos, como sucedía entre otros con los baños, no tuvieron escrupulo y si placer, en recibir tan cruel espectáculo y gozar con tan ruda lucha. Mas si el atraso de aquellos tiempos puede servir de disculpa á tales fiestas recibe en cambio el alma un rayo de esperanza y de consuelo, viendo desde la aurora del renacimiento al corazón todo español, noble, generoso y sensible de Isabel la Católica, protestar y dolerse de tan bárbara funcion, escribiendo despues de haber presenciado una sola vez la lidia de toros: «mas luego allí propuse con toda determinacion de nunca verlos en toda mi vida, ni ser en que se corran.»

Y si tales funciones estuvieron en auge y predicamento durante el dominio de la casa de Austria, no es en verdad de estrañar atendiendo á que aquella dinastía dejó á esta nacion, como dice un notable historiador contemporáneo, «desafiliada y estenuada por la ambicion desmedida de los príncipes austriacos del siglo XVI y por la indolencia, el fanatismo y la ineptitud de los del siglo XVII.» Si porque alanceaban toros un Felipe IV, incapaz de ocuparse de los graves asuntos del Estado, y sin valor ni fuerza para someter un reino limitrofe que se emancipa, se quiere dar á esta funcion el carácter de nacional, con tan buenos títulos al menos podrian reclamarla la adquisicion y los autos de fé, á los que á más de asistir el imbécil de su hijo, mandaba llevar en su nombre la primera leña para quemar vivos á sus semejantes, y con timbres de antigüedad más remota podrian aspirar á obtener carta de naturaleza las justas, torneos y otros espectáculos que afortunadamente ya pasaron.

Aquellos príncipes que tanto blasonaban de ardiente catolicismo, no tan solo dejaron de reprimir funciones que entrañan un profundo sentimiento de crueldad, tan opuesto á la sublime doctrina de Jesús, sino que prescindieron, desde mediados del siglo XVI, de dar el cumplimiento que debían á la bula *De salute* de Pio V, en la que se prohiben las fiestas de toros «por ser ajenas á la caridad y piedad cristiana,» calificándolas con sobrada razon de «cruentes é impios espectáculos, más propios de demonios que de hombres.» ¡Cuánto más fácil y santo hubiera sido para un príncipe verdaderamente pio y religioso, suprimir estas crueles funciones, que matar, anegadas en la sangre de los patibulos, las libertades aragonesas!

Si embargo, los tiempos marchan, la humanidad adelanta y los pueblos se civilizan, si quiera sea con lentitud y oscilaciones; y la nueva dinastía que vino á regir los destinos de este país y que tanto trabajó en su primera época por la prosperidad de esta nacion, fué contraria á las corridas y fiestas de toros, hasta el punto de que Carlos III primeramente y su hijo despues las prohibieron del todo. El rey que reformó y mejoró la instruccion pública; que protegió y desarrolló la agricultura, el comercio y todos los demás venenos de nuestra riqueza, y que organizó los servicios públicos, moralizando al propio tiempo á los funcionarios, habia creído con fundada razon que era un paso adelante en el camino del progreso la supresion de las funciones de toros; mas por desgracia estaba reservada á un nieto suyo, antitesis de aquel en las virtudes de hombre y en las cualidades de monarca, la poco envidiable celebridad de dar el paso atrás al promover y ensalzar tales espectáculos, creando y dotando una escuela de enseñanza para este objeto, mientras mandaba cerrar las de instruccion y las universidades. ¡Se cree á esto posible en pleno siglo XIX y en un descendiente de Carlos III! Nada es sin embargo más cierto, por más inverosímil y absurdo que parezca. ¡Cuántos males acarreado á esta patria tan irreflexiva conducta!

Volviendo á las corridas de toros y recordando su historia, no podemos menos de exclamar: «¡Malhadada fiesta! Siempre que te ensalzas se encuentra la patria en declinacion y en miseria, y cuando esta nacion se regenera y fortalece á impulsos de una voluntad generosa, esta te aborte ó te destruye. ¡Y tú quieres pasar por espectáculo nacional! No, una y mil veces; los que te defienden no aman á su patria.»

Esta funcion, dicen algunos, es un ejemplo diario y prueba patente del valor de la destreza, del arte de nuestra raza. Pobre prueba y triste recurso en verdad! Pues que, ¿el valor y las cualidades de una raza están vinculados en unas cuantas decenas de hombres que se dedican á una ocupacion «diada»? Si esto fuera verdad ¿qué diríamos del ar-

gelino cazando leones en medio del desierto, del hotentote matando rinocerontes y del anamita cogiendo panteras y elefantes?

Si queremos hacer alarde del valor de nuestra raza, sea en buen hora; pero demuéstrese en hechos y empresas dignos de una nacion grande y de una raza enérgica; no en luchas y espectáculos que nos ponen al nivel de los pueblos más atrasados. Pero afortunadamente nosotros no necesitamos hacer esas pruebas; las tenemos hechas; y tan abundantes son, que rebosan de las manos. Ahí está el heroísmo de Numancia y de Sagunto en la antigüedad, de Zaragoza y Gerona en nuestros dias; admirad la sublime epopeya de la Reconquista; ahí tenéis nuestra gloriosa guerra de la Independencia; contemplad á nuestros campeones desde Viriato hasta Gonzalo de Córdoba, desde Cortés y Pizarro hasta Mina y el Empecinado. Estos son nuestros blasones y no las corridas de toros.

¡Quién puede negar que las utilidades de estas funciones se destinan en Madrid y algun otro punto á establecimientos benéficos? Nadie, sin duda alguna; pe o no sucede lo mismo en otras muchas poblaciones, y aun cuando así fuera, merece que se examine esta cuestion con algun detenimiento para apreciarla con perfecta imparcialidad.

Ante todo debemos consignar que aquí se pretende establecer un principio incompatible con toda sociedad regular mente organizada, que rompe los vínculos de toda moralidad y destruye el fundamento de toda justicia. El principio de que «el fin justifica los medios,» es harto célebre y está ya juzgado para que nos creamos en el deber de combatir en este lugar. Mas no es esto lo. Si el objeto final de estos espectáculos fuera socorrer la humanidad doliente y desvalida, fácil es ver que sus resultados son contraproducentes. Tales fiestas despiertan, por regla general, en las clases poco acomodadas de la sociedad, primero una alicion, que pronto suele convertirse en verdadera pasion: todo lo sacrifican con tal de asistir á ellas, y son harto sabidos y frecuentes los ejemplos de que un padre empeña, para ir á los toros, hasta lo más necesario de su ajuar, y arrastrado por la pasion, embriagado con el ruido, el calor y la sangre, aplaudiendo palabras obscenas, insultos soeces y acciones indecorosas, solo piensa en gozar mientras su mujer y sus hijos carecen acaso hasta de pan, y aunque el corazón de la patria se vea desgarrado por sus propios hijos.

Si embargo, esto no es bastante, y á la funcion siguiente ha de ir de nuevo, y pide dinero prestado ó empeña lo que le queda en casa, y esto se repite una, diez, cien veces, tantas como corridas haya; y aquel hombre, que ha sumido en la pobreza á su familia, malgastando sus intereses y que tan poco edificantes ejemplos de conducta y patriotismo ha dado, pero que tanto ha contribuido á los ingresos para los establecimientos de beneficencia, tiene, por último, que dedicarse á malas y reprobadas artes, ó se ve en la necesidad de ir solicitando un lugar en un asilo de mendicidad ó en un hospital, donde acaba sus dias.

Contribuyó más de lo que podía á sostener estos establecimientos, y por eso se vió despues en la precision de aprovecharse de él.

Por otra parte, hay otras clases de espectáculos más civilizadores, cuyos productos pudieran en todo ó en parte destinarse á objetos benéficos; pero prescindiendo de esto, se infiere con tales razones, aunque sin intencion, una grave ofensa á los sentimientos filantrópicos y caritativos de las clases acomodadas que frecuentan las corridas. ¡Se teme acaso que suprimiendo éstas, no practiquen aquellas tan nobles sentimientos? Nos es imposible concebirlo. Si este temor pudiera realizarse ¡desdichada nacion! ¡pobre raza! No merecerías tener representacion alguna en los adelantos y destino de la humanidad; y perecerías.

Tales son en su conjunto las consecuencias prácticas de las corridas de toros; y así como el oriental empieza por fumar alguna que otra vez el opio; se acostumbra despues á gustar sus voluptuosos efectos, y concluye por verse constantemente dominado por lo que más enerva y aniquila sus fuerzas, rebaja su espíritu y empobrece su condicion, así tambien el español experimenta una embriaguez, una exaltacion y un desfallecimiento muy parecidos con las fiestas taurinas. Bien puede asegurarse que los toros son el opio de la España.

Ahora bien; si tales funciones las hemos tomado de los infieles, habiendo sido combatidas por los españoles más ilustres y distinguidos y condenadas por los pontífices, si nada dicen respecto al mérito y valor de esta raza, y si hasta sus pretendidos efectos benéficos son contra producidos, ¿qué les queda? Mucho por desgracia, y sus resultados los estamos tocando.

El hombre que se acostumbra á presenciar con placer el derramamiento de sangre y la muerte de otros seres, concluye por hacerse insensible á estas desgracias aun para con sus semejantes. Y solo así se explica que en el último tercio del siglo XIX, durante la última guerra civil, hayan tenido lugar entre nosotros terribles hecatombes, mandadas llevar á cabo á sangre fria con hombres inermes é inculpables, las que han hecho arrancar un grito de horror al mundo civilizado. Actos de tan cruel ferocidad solo pueden concebirse y únicamente tienen lugar en «comarcas donde no ha brillado aún la luz de la civilizacion.»

No entraremos á investigar los hábitos de holganza, el lenguaje soez y los modales indecorosos que tales fiestas infiltran en varias clases de la sociedad, de sus funestas consecuencias para la cultura de nuestro país; tampoco diremos nada de la costumbre que en estos

espectáculos se presencian de aplaudir las faltas de respeto y hasta los insultos a la autoridad que las preside; ni nos permitiremos la menor observación sobre el carácter, sermoneos y cualidades de la mujer que a ellos asiste con placer y frecuencia; pero no podemos menos de experimentar el dolor de la más vergonzosa humillación, de sentir de los más profundo de nuestra alma y de condenar con toda la energía de nuestra conciencia, que haya llegado un día, hace poco más de dos años, en que se suspendieran los trabajos en muchos centros oficiales destinados al servicio público, porque iba a tener lugar la inauguración de un nuevo circo de toros. Circo que en su forma y resultados tanto se parece al romano, en la época de la decadencia y envilecimiento de aquel pueblo.

Funcion es esta que empequeñece tanto las ideas levantadas y los sentimientos generosos de sus apasionados, los cuales por desgracia no escapan en varias capitales y sobre todo en Madrid, que se ha podido ver en el último punto, hace pocos años, inundar la multitud una casa y cubrir las calles contiguas la muchedumbre, preguntando todos con anhelo a tan por el estado de un torero, a quien había herido un toro en una pierna, y mientras tanto nadie se acordaba, fuera de algunos buenos amigos, de un hombre por muchos conceptos notable, que en aquellos mismos días yacía moribundo en el lecho del dolor, que había sacrificado su vida en aras de la patria, y que la había conquistado con su prudencia y valor, honra y gloria en remotos países; hablamos del malogrado Mendez Nuñez. ¡Qué vergüenza y cuánto decaimiento moral! Y aun habrá quien se atreva a llamar nacional a una función que así rebaja los sentimientos, pervierte las costumbres y destruye el verdadero y noble patriotismo.

Por otra parte, ¿es praxirio ni patriótico que mueran por término medio al año 2.850 toros en los circos, mientras que, destinados a la procreación y a la agricultura, tanto pudieran desarrollar nuestra riqueza? ¿Es digno que malgasten los españoles anualmente de 23 a 30 millones de reales en una fiesta que ofusca la inteligencia, embota el sentimiento y pervierte la conciencia, cuando el crédito de la nación se cotiza al 12 y pico por 100? Finalmente, ¿es honroso para nuestro país que haya más de 100 plazas de toros, cuando no pasan de 12 las cajas de ahorros existentes? Estos son hechos que nadie podrá negar y que hacen temblar con el carmin de la vergüenza el rostro de todo español que se interese por la prosperidad y el buen nombre de su patria.

Más confiamos en que afortunadamente no prevalecerá este espectáculo, y antes bien creemos que en la actualidad recorre su última etapa, si es que este país no renuncia a figurar en el número de las naciones cultas y adelantadas. Ya a últimos del siglo pasado (9 de Noviembre de 1785) Carlos III resolvió prohibir las corridas de toros, como medida general, y a principios del actual, después de consultar luminosos informes en los que entre otras cosas se dice que tales fiestas «son poco conformes a la humanidad que caracteriza a los españoles y causas un conocido perjuicio a la agricultura...» se acordó por real cédula de 20 de Febrero de 1805 «prohibir» absolutamente en todo el reino, sin excepción de la corte, las fiestas de toros y novillos de muerte.

Graves consideraciones se desprenden de estos y otros varios antecedentes; pero sin entrar en su examen, en gracia a la brevedad, habremos sin embargo de confesar; ó que este pueblo en vez de adelantarse en el camino de la civilización, ha retrocedido de una manera deplorable de 70 años a esta parte, ó que los poderes públicos, si tienen la conciencia de su elevada misión, y dirigen sus miras al progreso de estos naturales y a la prosperidad de este país, están en el imprescindible deber moral de suprimir un espectáculo que nos desacredita, nos rebaja y empobrece.

Por todo lo sucintamente expuesto, los infrascriptos opinan porque la sociedad Económica Matritense se dirija a las Cortes suplicando con todo el respeto debido, que se sirvan decretar la supresión de las corridas de toros y novillos de muerte en toda la nación española como ya se hizo en 1805.

Más si, por desgracia, y contra lo que creemos, hubiera algún motivo para restringir esta benéfica y civilizadora resolución, supliques de nuevo, con el fin de hacer este espectáculo menos cruel, y de ponerle en condiciones análogas a otros más cultos y civilizadores, que se aprueben las bases siguientes:

1.ª En las funciones de toros suprimirá por innoble, desleal, repugnante y cruel, toda suerte en que se haga uso de los caballos.

2.ª Estas funciones, como diversiones públicas, pagarán una contribución de 20 a 25 por 100 sobre sus utilidades líquidas. Las personas que tomen parte en las lidias, pagarán como subsidio industrial el 20 a 25 por 100 de sus ganancias.

3.ª Quedan prohibidas las corridas de toros en días de trabajo. Las corporaciones o particulares que falten a este precepto, pagarán una multa igual a la cantidad total que pueda producir la función.

4.ª Las diputaciones y los municipios no podrán levantar nuevas plazas, ni celebrar fiestas de toros, mientras no tengan al corriente el pago del personal y material de instrucción primaria. Por la infracción de este precepto quedarán sujetas al pago de una cantidad igual al débito ó descubierto en que se encuentren por tal concepto.

5.ª Como esperamos, las Cortes se inspiran en el bien del país, y decretan la abolición de las corridas de toros, les de-

berá la patria un inmenso beneficio, la humanidad un ejemplo digno de ser imitado, y la civilización uno de sus más brillantes timbres de gloria.

Madrid 15 de Diciembre de 1896.—
F. Castellote.—G. Martorell.—José Blázquez Prieto.—José A. Rebollo (ponente).—Antonio Arices Elices.—Ramon Lopez Borreguero.—Miguel María Guillen de la Torre.—Valentin Moran.

MISCELÁNEA.

La segunda representación de los *Hugonotes* en el teatro del Príncipe Alfonso ha dejado mucho que desear.

Ni hay esmero en el *atrezzo*, ni todos los artistas son del mérito que se decía, ni la orquesta es tan completa que subsane las faltas que se notan en los trozos más principales de las obras que hasta ahora se han puesto en escena.

El cardenal Moreno ha visitado ayer su casa a nuestro embajador en Roma Sr. Cárdenas.

Ha llegado a Madrid el ex diputado federal D. José Rubau Donadeu, con motivo de haber fallecido una hija de su hermano D. Julio, cuyo entierro en el cementerio civil ha tenido lugar a las tres de ayer tarde.

Ayer se practicó una operación quirúrgica el torero Salvador Sanchez.

Se está disecando y en breve se espondrá al público la cabeza del toro *Lagar-tijo*.

Ayer tarde a las tres y cuarto han llegado sin novedad a Aranjuez S. M. el rey, su augusta hermana, los príncipes austriacos y el señor duque de Sexto.

Anteayer se estrenó, con éxito verdaderamente satisfactorio, en el teatro de la calle del Príncipe la comedia en tres actos *Estregar la carta*, de los señores Fuentes y Cuenca.

Los autores fueron llamados repetidas veces al palco escénico, siendo a la vez muy aplaudidos los autores.

Es digno de elogio el deseo de agradar al público que preside en todos los actos de la empresa del elegante coliseo.

El domingo próximo tendrá lugar en palacio un banquete de cincuenta cubiertos en honor de los prelados que han sido investidos anteayer con la púrpura cardenalicia, y al que será invitado el nuncio de Su Santidad, monseñor Cattani.

REVISTA COMERCIAL.

MERCADOS NACIONALES.

Lluvias generales, a que han seguido días más serenos, pero fríos y ventosos, han constituido el estado atmosférico de la Península en la octava última. La sequía sigue aún, haciendo estragos en Alicante, Murcia, parte de Almería y alguno que otro punto de Extremadura, pero es preciso confesar que el mal se ha localizado y circunscrito mucho.

La novedad del día es el alza que avisan casi todos los mercados, sobre todo los de granos, motivada por las noticias sobre Rusia y Turquía; las plazas del litoral, cuyo comercio no tiene su base en los cereales, siguen paralizadas, pero en general puede decirse que España se beneficiará mucho por el pronto, si estallara la guerra; decimos por el pronto, pues directa ó indirectamente suelen traer males aun para los países más remotos é inliferentes.

Por fin la plaza de Santander ha salido de su crónico marasmo reinando gran actividad, principalmente en trigo y harinas: Débese esto a las noticias telegráficas recibidas de Inglaterra, avisando favor de uno ó dos schelines a causa de los temores de próxima ruptura de hostilidades entre Rusia y Turquía. Así es que la mayor parte de las compras, algunas de importancia, han sido con destino al extranjero. Los precios han mejorado, oscilando en los últimos días las harinas entre 16, 15 3/4, 15 1/2 y 15 1/4. Las ventas han ascendido a 39.700 sacos, despachándose además 6.490 barriles y sacos para América; 3.431 sacos para la Península y 312.334 kilos para el extranjero.

Los arribos han consistido en 40 cajas azúcares, 275 pipas de aguardiente Matanzas y 2 de espíritu de Amberes, 114 sacos de cacao; 15 de café; 23 pipas y 93 barriles de aceite sevillano y 110 sacos de arroz.

En azúcares se vendieron por semana 1.401 cajas a 47 rs. arroba; en aguardientes se colocaron algunas partidas a 40 pesos; en cacao se operaron 365 sacos de Carapán a unos 33 pesos y 300 quintales de Tabasco a 5 rs. libra. Los cafés siguen en completa calma y sin operaciones; también están encalmados los aceites así como los arroces.

No pasó de regular el mercado último de Torrelavega, pero se colocó cuanto se presentaba, vendiéndose el maíz de 40 a 41 rs fanega, aunque a última hora se cotizaba de 39 a 38. El de los cerdos es-

tuvo también animado y se vendieron muchos.

Han cesado las lluvias en Burgos a las que han sustituido días primaverales, si bien los tres últimos han declinado en frios.

Los sembrados no pueden estar mejor y todo asegura una cosecha abundante para esta provincia. Los precios de los trigos han mejorado de uno a dos reales fanega por la causa indicada.

Lluvias, hielos y granizadas en Cuzcurrita (Rioja) quejándose los labradores de las malas labores que se hacen en el viñedo por la mucha humedad del suelo. Los mercados muy concurridos, tendiendo los precios a mejorar.

En Valdeiras (Leon) se quejan del exceso de humedad, estando aun las viñas sin podar y resintiéndose también los cereales. Los mercados poco concurridos y sin variación los precios.

De Sotobañado escriben que reina gran actividad en aquel mercado, entrando en el último de 8 a 9.000 fanegas de trigo que se colocaron con animación de 38 a 39 reales.

El temporal de aguas y vientos ha cesado en Herrera de Pisuerga, animándose los mercados, entrando en el último unas 1.500 fanegas de trigo que se vendieron a 38 1/2 las 92 libras. En partidas se vendían a 39 1/4 en la estación, manteniéndose firmes los tenedores. El campo bueno, aunque resentido de los frios pasados.

De Zamora y Tordesillas tenemos buenas noticias, siendo muy animados los mercados, y en alza los precios con motivo de las noticias de Oriente. En Villafraña del Fresno estuvo muy concurrida de ganados y compradores la feria, haciéndose numerosas operaciones. De Alba de Tormes y Piedrahita no tenemos noticias tan satisfactorias, quejándose del mal tiempo.

De Valencia de D. Juan (Leon), dicen que los mercados están desiertos por hallarse los caminos intransitables, pero se cree que los cereales merecerán favor por haberse resentido bastante los sembrados con el brusco temporal de frios. El vino ha bajado de medio real a diez centimos de peseta, y el precio mayor es de 10 rs. cantaro para fuera.

De Pampliega recibimos de nuestro corresponsal la siguiente carta:

«Señor Director de EL POPULAR.

Muy señor mío: En el mercado del día 14 se presentaron pocas fanegas a la venta, pagándose el trigo sin peso de 31 a 34 rs. fanega; centeno a 25; cebada de 19 a 20; patatas a 4 rs. arroba; los campos buenos, el tiempo inmejorable, pues a las abundantes aguas, han secundado días de calor, por cuya causa el semblante del labrador hoy es alegre.»

Valladolid, que es uno de los mercados reguladores de Castilla, tal vez el primero, avisa una notable alza en los precios de cereales, subiendo de 3 1/2 a 4 rs. las 92 libras, y las harinas un real en arroba, y amenazando también alza el trigo. Hay mucha animación en la compra y firmeza en los tenedores, presumiéndose una mayor alza por el desenlace belicoso de la cuestión de Oriente. El temporal de lluvias seguía aun el martes.

Gran animación en Medina del Campo, realizándose miles de fanegas de 40 a 41 reales en estación, habiéndose hecho operaciones hasta 42 rs. las 94 libras.

Mucha alarma por la cuestión de Oriente.

En Rioseco las entradas de granos nulas, pero los precios en alza, pagándose a 40 rs. las 94 libras, vendiéndose por cargamentos unas 16.000 fanegas de 37 a 40 rs. Seguía el temporal de lluvias, y los caminos en mal estado.

A la fecha última yo no había quien cediera el trigo a 40 rs.; la harina también ha mejorado.

Paralización en Peñafiel y Rueda; los campos en buen estado, si no estuvieran agobiados de tanta lluvia.

Continúa el tiempo lluvioso en Arévalo, alternando con fuertes ráfagas de cierto frío. En dos días han sufrido los trigos 3 rs. en fanega, pagándose de 40 a 41 las entradas cortas, con deseos de tomar partidas a este precio.

Las lluvias han sido generales en Aragón, produciendo grandes entusiasmos entre los labradores del bajo Aragón que temían perder la cosecha por falta de aguas.

Las noticias que tenemos de Cataluña son también de haber llovido en las cuatro provincias, produciendo muy favorable cambio en el aspecto de los campos que es muy lisonjero, y permite confiar en una abundante cosecha.

De nuestro corresponsal en Alcanar (Tarragona) recibimos la siguiente correspondencia:

«Señor Director de EL POPULAR.

Alcanar 16 de Abril de 1877.—Muy señor mío: Desconfiábamos completamente de la próxima cosecha a últimos de Marzo; desde entonces hasta la fecha ha caído sobre nuestros campos una fértil lluvia que ha rejuvenecido a algún tanto las agostadas y casi secas plantas, hallándose estas en la situación más triste y lamentable. Todavía necesitamos más del beneficio líquido que no solamente de vida, vigor y lozanía a los vegetales, sino que también ensaticha el corazón contristado del pobre agricultor quien en vista de los muchos pagos, no encuentran salida para atender a todas sus cargas.

Sigue el tiempo nebuloso y con tendencia a lluvia; pluguiera al Cielo escuchar nuestra insignificante y débil súplica; a fin de que nuestros moradores pudiésemos este año sacar abundantísimos beneficios de la cosecha actual, en atención a los perjuicios que se irrogaron de las pasadas.

De escasa animación ha sido la pasada semana en la importante plaza de Bar-

celona. La calma no desaparece, ni es probable que desaparezca, mientras dure ese malestar económico del país y esta incertidumbre que está pasando tiempo hace el comercio sobre lo que podrá ocurrir en Oriente. Así es que la especulación ha sido nula, y las operaciones se han limitado a lo más preciso para el consumo.

Los aceites no han sufrido variación; sigue la calma en aguardientes y cierra flojo el mercado; encalmados y solo para el consumo los algodones, recibiendo durante la semana 1.133 balas de distintas procedencias; se han colocado algunas partidas de arroz; en azúcares se recibieron dos cargamentos de la Habana y Matanzas que no se pudieron colocar.

También se recibieron 890 sacos azúcar peninsular, debiendo hacer notar que compiten ya con los de la Habana y que mejor elaborados, puedan igualarlos, sino aventajarlos.

Cierran sostenidos los cacao; en café no ha habido arribos y apenas operaciones; en harinas y trigos también gran calma. La situación de los vinos es ya mejor, cerrando mas animados y sostenidos los precios.

La cosecha de cereales en Andalucía se presenta lisonjera y como hace algunos años no se ha visto.

En la provincia de Jaen preocupa mucho la plaga de la langosta, pero en muchos pueblos se está matando por prestación vecinal obligatoria, como sucede en la capital, Torre del Campo y otros pueblos.

También preocupa esta plaga en Estremadura.

Los mercados, tanto andaluces como extremeños, acusan un movimiento de alza en sus precios.

Y últimamente, los precios que han tenido los artículos de consumo en la presente semana son:

ALBA DE TORMES 17 de Abril.—Trigo de 32 a 34 rs. fanega; centeno de 19 a 20; cebada de 18 a 19; algarrobas de 21 a 22; avena a 13.

ALCANAR 16 de Abril.—Los precios que rigen en la actualidad son: Algarrobas negras de muy buena calidad a 4'37 pesetas quintal catalán.

Carbon a 4 pesetas.

Leña seca a 0'25 pesetas arroba.

Maíz amarillo a 2'75 pesetas barchilla; habichuelas de 6'50 a 7'50.

Acete a 16'50 pesetas cantaro.

Vino de 1'25 a 2'00 pesetas.

Patatas de 2'00 a 2'50 pesetas.

Aguardiente anisado de 20 grados a 10 pesetas arroba valenciana; id. seco a 6'00.

ANDUJAR 16 de Abril.—Los precios de este mercado son los siguientes:

Trigo de 43 a 47 rs. fanega; cebada de 19 a 20; habas a 26.

Escalaña a 14.

Acete a 42 1/2 rs. arroba.

BARCO DE AVILA 17 de Abril.—Trigo candéal bueno a 39 y 40 rs. fanega; idem comun mocho de 36 a 38; id. tremesino para siembra a 37.

Harinas de primera, segunda y tercera clase a 15, 14 y 13 rs. arroba respectivamente.

Centeno y cebada a 22 y 23 rs. fanega; garbanzos cocheros de 110 a 160; idem comunes de 60 a 65.

Patatas blancas finas a 24 y 26 cuartos arroba; id. bastas ó gallegas a 19 y 20 idem.

Castañas blancas ó piladas de 8 3/4 a 10 1/2 rs. arroba.

Carne de vaca a 2 rs. libra.

Tocino salado a 4 rs. id.; jamón a 5; manteca de cerdo embuchada a 5.

Jabón blanco y de pinta a 40 rs. arroba de 26 libras.

Judías riojanas de 90 a 95 reales fanega.

CALATAYUD 17 de Abril.—Los precios de este mercado son:

Aguardientes: Espiritu de 35 grados 104 duros jerezana de 52 cántaros; anisados, 25 id.; 88 id. id.: Vinos secos del país, 80 rs. alquele.

Acetes: del país superior 65 rs. arroba; andaluz a 58.

Jabón; puro superior a 46 rs. arroba; inferior a 33.

Granos: trigo puro de Castilla a 16 1/2 reales fanega; del país a 16; morcajo a 12'50; centeno a 10; cebada a 10; avena a 6'50; lentejas a 11; maíz ó panizo a 12; judías del país a 26; cañamones a 17.

Harinas: Primera flor a 134 rs. bala de 100 kilos saco perdido puesto en la estación; segunda a 126 idem; tercera a 102 idem.

Cañamo a 38, 42 y 46 rs. arroba, según clase; rastreado de 78 a 88 id.

Pescados: sardinas saladas de 20 a 40 reales millar; fresco: merluza a 100 reales carnica.

Carnes: vaca sin hueso a 20 cuartos libra; carnero a 20; cordero a 17; tocino a 20.

Lanas: negra de la tierra de 13 a 14 pesetas arroba; blanca de 16 a 18.

CIUDAD-RODRIGO 17 de Abril.—El mercado de ayer fué regular, valiendo el candéal de 34 a 36 rs. fanega; barquilla de 32 a 33; centeno, cebada y algarrobas de 19 a 20; garbanzos de 70 a 90.

Harinas a 14 y 13 rs. arroba primera y segunda.

Acete de 76 a 78.

Vino de 20 a 22.

Jabón a 56 reales arroba.

Arroz de 32 a 34; sal de 9 a 10.

Carne a 20 cuartos libra; id. de cabrito a 10; pieles a 5 1/2; tocino de 26 a 28 cuartos libra.

Cacao Caracas de 6 a 7 rs. libra; azúcar de 60 a 61 rs. arroba; bacalao de 50 a 54.

CUZCURRITA 17 de Abril.—Trigo a 40 rs. fanega; centeno a 24; cebada a 22. Patatas a 3 rs. arroba.

Acete a 58.

Jabón a 36 y 42.

BURGOS 17 de Abril.—Trigos mochos, blanquillos y rojos para el comercio y fabricación, buenas clases, de 36 1/2 a 38 rs. fanega; trigos algaras de 38 a 40 y medio; centeno a 25; cebada a 22; avena de 15 a 16; yeros de 35 a 36; tijos ó muelas de 35 a 37; garbanzos de 80 a 100; alubias de 30 a 31 y ricas de 34 a 41.

Harina marca «Catalina» de primera a 14'50 rs. arroba; de segunda a 13'50 y de tercera a 12.

GALVE (Guadalajara) 17 de Abril.—El mercado de hoy en esta villa ha estado concurridísimo, al cual convidaba el día por su bellísima temperatura.

Los precios fueron los siguientes: trigo puro a 33 y 34 rs. fanega; id. comun de 23 a 27; id. centeno de 19'50 a 21; id. cebada de 18 a 19.

Patatas a 2'50 rs. arroba.

Garbanzos buenos de 74 a 75 rs. arroba.

Pescado a 52'50 rs. arroba; sardinas frescas a 2 rs. libra.

MADRID 18 de Abril.—Carne de vaca de 14'00 a 15'00 pesetas. la arb., de 0'00 a 0'00 pes. libra, y a 1'31 el kilogramo.

Id. de carnero, a 0'00 pes. por arrobas, a 0'67 pes. la libra y a 1'17 el kilogramo.

Id. de ternera, de 0'00 a 0'00 pes. por arrobas, de 0 a 0 pes. la libra, y de 0'00 a 0'00 el kilogramo.

Id. de cordero; a 0'00 pes. por arrobas, a 0'67 pes. la libra, y a 1'17 el kilogramo.

Tocino añejo, de 22'50 a 23'50 pes. arroba, 0'94 a 1 pes. la lib. y de 2'02 a 2'17 pes. kilogramo.

Id. fresco, de 19'50 a 22 pes. arroba, de 0'88 a 0'94 pes. libra, y de 1'89 a 2'02 pesetas kilogramo.

Jamón, de 25 a 30 pes. la arb., de 1'25 a 1'75 la lib. y de 2'71 a 3'30 kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'38 a 0'41 y 0'44 a 0'47 pes. el kilogramo.

Garbanzos, de 6 a 14'50 pes. la arroba de 0'25 a 0'59 la lib., y de 0'54 a 1'28 el kilogramo.

Judías, de 5'50 a 8'50 pes. la arb., de 0'25 a 0'37 la lib. y de 0'54 a 0'70 el kilogramo.

Arroz, de 6 a 8'50 pes. la arb., de 0'25 a 0'37 la lib. y de 0'54 a 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 5'50 a 6'50 pes. la arb., de 0'25 a 0'29 la lib. y de 0'54 a 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, a 1'75 pes. la arroba y a 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, a 1'25 pes. arb., de 0'0 a 0'11 el kilogramo.

Cok, a 1 pes. la arb. y a 0'09 el kilogramo.

Jabón, de 12 a 12'50 pes. la arb., de 0'53 a 0'68 la lib. y de 1'14 a 1'46 el kilogramo.

Patatas, de 1'50 a 2'50 pes. la arb., de 0'08 a 0'11 la lib. y de 0'13 a 0'19 el kilogramo.

Acete, de 16'00 a 17'00 pes. la arroba, de 0'60 a 0'00 la lib. y de 1'43 a 0'00 el decálitro.

Vino, de 6'50 a 10 pes. la arb., de 0'23 a 0'35 el cuart. y de 4'55 a 6'93 el decálitro.

Petróleo a 0'38 pesetas el cuartillo, a 7'52 el decálitro.

Trigo, precio medio, a 11'92 pesetas la fanega, y a 21'57 el hectólitro.

Cebada, precio medio, a 5'59 pesetas la fanega, y a 16'11 el hectólitro.

MEDINA DEL CAMPO 17 de Abril.—Trigo de 40 a 41 rs. las 94 libras; centeno de 22 a 23 rs. fanega; cebada de 16 a 16 1/2; algarrobas de 22 a 23; garbanzos para sembrar de 100 a 125.

(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PAGOS	
	Del 18.	Del 19.
Renta perp. 3 por 100.	11'20	11'30
Idem fin de mes.	11'17	11'30
Idem fin del próximo.	00'00	11'40
Renta perp. exterior.	00'00	12'02
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.	00'00	100'20
Bonos del Tesoro.	56'00	55'75
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	22'00
Julio, 1856, de id.	00'00	00'00
Obras públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	20'70	20'75
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	00'00	20'40
Id. emisión de 1875.	00'00	20'30
Id. 1876.	00'00	00'00
Id. nuevas 1877.	20'30	00'00
Id. de 20.000 rs.	20'25	20'25
Banco de España.	194'50	194'50
Cédulas del Banco hip.	96'00	96'00
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	103'00	00'00
Londres, a 90 días fecha.	47'60	47'55
Paris, a 8 días fecha.	4'95	4'94

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes:

Renta perpetua.—Contado, 11'30.

Idem fin de mes, 11'325.

Idem fin próximo, 11'40.

Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 86'20.

Idem en pequeñas, 86'20.

Idem serie exterior, 85'5.

Idem en pequeñas, 85'50.

Libramientos de guerra y cartas de pago, octavo grupo, descuento, 10'00.

Oro en onzas, beneficio, 6'00 por 100.

Idem antiguo, id., 3'50 id.

Idem moderno, id., 2'20 id.

Plata, id., 1'50 id.

Firme.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34.	11 y 10 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 39 M.	27 ms.	6 y 39 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—El Patrocinio de s. José, s. Sotero y s. Cayo compañeros y s. Leóndes mrs.
Jubilón.—Está mañana en la Santa Iglesia Catedral y en la de las religiosas Capuchinas.
Cultos.—Continúa el devoto septenario, que en memoria de las siete palabras que habló Nuestro Redentor Jesucristo pendiente en la cruz, celebra la asociación religiosa de la Agonía y Santa Escuela de Cristo, en la iglesia del Santísimo Rosario, el cual tiene lugar los domingos á las 3 y media de la tarde, predicando mañana sobre la tercera palabra: Asu Sma. Madre: «Mujer, vé ahí á tu hijo», y al discípulo Juan «Vé ahí á tu Madre», D. José Dalmau Jara.

Anuncios.

LA POSADA DEL TELÉGRAFO, situada á la bajada del Puente de esta capital, la deja el que la tiene hoy arrendada. La persona á quien convenga entrar á ocuparla, puede avistarse con el actual arrendatario, el cual traspasa todo el mobiliario del establecimiento. P.—15—2

GONORREAS.

LAS CAP-ULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL, son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar rápidamente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterada que sean.
 Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos á Borrill hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Consejo del Asalto, 52. 180—11

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
 Precios del año 19
 Trigo del país de 13 62 á 15 00
 Cebada de 6 25 á 6 50
 Maiz de 8 75 á 9 00
CARNES.
Reses muertas para hoy y sus precios.
 • Terneras. á 28 cént. lib.
 • Cabritos. á 20
 • Machos. á 20
 • Corderos. á 20

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADA	SALIDAS
Línea de Madrid	11 30 m.	1 30 t.
— de Cartagena	1 30 t.	5 y m
— Id. 3.º	8 y n	10 30 m
— Lorca y Almería	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.

Para entregar papeles del Estado y hacer recel maciones de cerificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.
 Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.
 Se recojen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.º de noviembre de 1876.
 — Miguel G. de Cisneros.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS DE MURCIA.

Grande y variada función para mañana domingo 22 de Abril de 1877, á las 4 y media de la tarde, (si el tiempo lo permite), por la célebre compañía árabe del desierto de Sahara de la tribu de War.
 1.º Sinfonía por la banda.
 2.º La torre de Babilonia, por toda la compañía árabe.
 3.º Los perros equilibristas, presentados por Mr. Torres.
 4.º El joven vencedor de Petrópolis en el trapecio aéreo.
 5.º El gallo y la gallina, por los célebres clowns.
 DESCANSO DE 15 MINUTOS.
Segunda parte.
 1.º Sinfonía.
 2.º El mundo al revés, por Sidi Mohamet Ben Brabin.
 3.º El gran baile japonés, por todos los niños de la compañía árabe.
 4.º Gatas, gatos, trenaes especiales, por los simpáticos clowns.
 5.º Las serpientes del desierto, por toda la compañía árabe.
 6.º y último. Los liones, debut de los niños Brun, ejecutando varios saltos mortales y beduinios á la distancia de 150 pies en su mayor elevación.

PRECIOS—Mayores, 20 rs.—Sillas de redondeo, 2 rs.—Entrada general 2 rs.—Media entrada para niños y soldados sin graduación, 1 real.

Baños termiales de Fortuna.

á 48º centígrados.
 En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 18

LECCIONES ELEMENTALES de Economía política y Estadística

Por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.
 Esta obra con la de tres tomos en 3.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 6 rs. en Murcia o se envia fuera, franco de porte, al que remita en letras 19 rs.
 A los liberos que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el grado de este número se descontará el 20.
 Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco núm. 5 en Murcia.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado).
L. DE BREA Y MORENO.
 Está recomendado por diez u ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicie.
 Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Procos de inserción en este diario.
 Papeletas: 1 columna 30
 Id. á 2 id. apaisadas. 60
 Id. á 2 id. largas. 120
 En la primera página son dobles los precios.
 Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.
 A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.

La Condesa Hortensia por Méry

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresión y papel, se vende á 4 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos

REALIZACION DE AGENDAS DE ESCRITORIO Y CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877,

conrebaja del 25 por 100 de su precio, Zoco, 5, Murcia.

CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1877,

á real uno.
 En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

La Zarparrilla de Bristol, el gran purificador de la sangre.
 Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosa, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.
 Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Baile, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103—70

Tratamiento curativo de la tisis pulmonar en todos los grados de la tisis laríngea y en general de las afecciones del pecho y de la garganta con el
SILPHIUM CYRENAICUM
 Premiado con una Medalla de plata en la Exposición internacional de París 1875.
 Ensayado por el Dr Laval, aplicado en los hospitales civiles y militares de París y de las principales ciudades de Francia.
 El Silphium se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.
DERODE & DEFFES, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2, rue Lrouot, París. — Por mayor, en Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Murcia, D. Lucas Serrano, calle del Príncipe Alfonso.

EL CRÉDITO ESPAÑOL.

Paris, rue de Clery, 46.
 Se presta dinero sobre hipoteca de fincas urbanas y se compran minerales de todas clases.
 Director gerente, Tou-ás Valderrábano, á quien podrán dirigirse los comitentes. 20—10

A LOS DUEÑOS DE CAFÉS.

Etiquetas para botellas de vinos y licores.—500 dibujos para escoger á 200 reales el 100.
 Dirigirse por escrito á la litografía de Primitivo Carril, calle de Guardia, número 2, Barcelona.
 Remitiendo el importe de los pedidos, se sirve á vuelta de correo. 3—2

PERFUMERIA.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velatina blanca y rosada para el rostro; Argenlina Desnos ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velatina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; sobreho blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosal de Venus para señoras pálidas; orizalina vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba, tintura Gaulton para el pelo; opiat, polvos y agua dentífica de J. V. Bonn; polvos dentíficos de Bethan; odontalina de Philippe para la conservación y hermosura de los dientes; hidrófilo de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entretimiento del cabello y la barba; elixir dentífico de John Evans; polvos dentíficos de John Evans; Footh Poudre de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; kilidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Boto; leche antifética para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desnos, de almendras, agua aromático-español de los parisienses y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de olor ect. ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

DICCIONARIO DE LAS METÁFORAS Y REFRANES de la lengua castellana.

por **D. JOSE MUSSO Y FONTES.**
 Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas á dos columnas.
 Se vende al precio de 30 reales valen en Madrid en las librerías de Bailly Balliere, plaza de Santa Ana; Caspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejos.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de Heredia.—En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita

LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.
 Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.
 Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY.
 Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.
 Las píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.
 La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
 Cada caja de píldoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
 Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Progreso Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 241, Strand.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

EDICION COMPLETA.
Tomos en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresión, con láminas, á 4 rs.
ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6 RS; FUERA 6'50.
 Acaban de publicarse: LA MUJER, EL MARIDO Y EL AMANTE.—MUJERES, VINO Y JUEGO.—ELISA.—UNA MAGNIFICA EN BUSCA DE SU MARIDO.—UN JOVEN SIMPATICO. (todas con láminas.)
 Publicadas anteriormente: Los hijos de Maria.—Quen no la corre de joven.—Un libertino.—Pabre y su perro.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato).—Una noche de novios.
 Y otras hasta 55 tomos, á los que seguirán todas las demas de tan popular autor.
 Véanse en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y en las principales librerías.
 Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.